



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/06/2026 - 00:44:57  
Recibo No. S012155144, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WU5v6Htd58**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION LA FRATERNITE  
Nit : 901086832-9  
Domicilio: Cartagena, Bolivar

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0378800  
Fecha de inscripción: 05 de junio de 2017  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 62 A 2 51 CRESPO  
Barrio : BOCAGRANDE  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico : serparte\_23@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3007123440  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62 A 2 51 CRESPO  
Barrio : BOCAGRANDE  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico de notificación : asprun@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Acta No 001 del 04 de Octubre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Junio de 2017 bajo el número 32,637 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2026 - 00:44:57  
**Recibo No.** S012155144, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WU5v6Htd58**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACION LA FRATERNITE

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACIÓN LA FRATERNITÉ tendrá como objeto realizar actividades para ayudar a los estudiantes de estratos bajos y escasos recursos económicos del Distrito de Cartagena de Indias, la región Caribe de Colombia y todo el territorio Nacional, para el logro de su desarrollo educativo, recreativo, social, deportivo, cultural y profesional podrá contar con el apoyo de los padres de familia, las directivas y docentes de los planteles educativos. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Liderar, apoyar y fomentar actividades y/o acciones tendientes a fortalecer valores a los estudiantes de estratos bajos y escasos recursos económicos del Distrito de Cartagena de Indias, la región Caribe de Colombia y todo el territorio Nacional, tales como la Fraternidad. Respeto, la Misericordia, la Honestidad, la Humildad y la Ayuda Mutua a través de la Solidaridad. b) Crear y mantener espacios sociales, deportivos y de recreación estudiantes de estratos bajos y escasos recursos económicos de Cartagena de Indias la región Caribe de Colombia y todo el Nacional, c) Incentivar la ejecución de las Bellas Artes a los estudiantes de estratos bajos y escasos recursos económicos del Distrito de Cartagena de Indias, la región Caribe de Colombia y todo el territorio Nacional, mediante la realización de actividades lúdicas, tales como, jornadas de pintura, cine, música y exposiciones literarias. d) Estimular a los estudiantes de estratos bajos y escasos recursos económicos del Distrito de Cartagena de Indias, la región Caribe de Colombia y todo el territorio Nacional, la enseñanza de la lengua francesa como una segunda lengua. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar condiciones para desarrollar las actividades de educación, recreación, culturales y sociales, realizando la celebración de contratos o convenios y asociamos con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN LA FRATERNITÉ. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN LA FRATERNITÉ, y la realización de las actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación,



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 00:44:57  
Recibo No. S012155144, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WU5v6Htd58**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y educativo de los beneficiarios de la Fundación. t) Difundir el aprendizaje de la lengua Francesa como una segunda lengua en los estudiantes de estratos bajos y escasos recursos económicos del Distrito de Cartagena de Indias, la región Caribe de Colombia y todo el territorio Nacional. g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el Bienestar de los Asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN LA FRATERNITÉ. ti) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes o programas, orientados a buscar el Bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

#### **REPRESENTACION LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Asamblea General para períodos de cuatro (4) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. En caso de faltas, el suplente del Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca el reingreso del principal o se realice nueva designación y entrega del cargo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos dentro de sus limitaciones. 1) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 9) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la FUNDACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 00:44:57  
Recibo No. S012155144, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WU5v6Htd58**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACION. 1) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACION cuando estos no excedan un equivalente a Treinta (30) salarios mínimos mensuales vigentes. Cuando estos excedan el valor anterior se necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACION cuando estos no excedan un equivalente a Treinta (30) salarios mínimos mensuales vigentes. Cuando estos excedan el valor anterior se necesita de autorización previa de la Junta Directiva. m) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación, n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 72 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 42878 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	MARINA DEL SOCORRO SERPA REYES	C.C. No. 33.173.808
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	DELSA MARIA NIETO DE BERMUDEZ	C.C. No. 37.799.793

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 72 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 42877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

##### PRINCIPALES

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRINCIPAL	MARINA DEL SOCORRO SERPA REYES	C.C. No. 33.173.808
PRINCIPAL	FANNY DEL CARMEN FRANCO DE ARTETA	C.C. No. 33.110.204



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/06/2026 - 00:44:57  
Recibo No. S012155144, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WU5v6Htd58**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	BEVERLY BERMUDEZ NIETO	C.C. No. 45.504.142
PRINCIPAL	MARITZA CRISTINA MOGOLLON DE GONZALEZ	C.C. No. 42.203.397
<b>SUPLENTE</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE	DELSA MARIA NIETO DE BERMUDEZ	C.C. No. 37.799.793
SUPLENTE	CLAUDIA MARIA MARTINEZ LAMBIS	C.C. No. 45.484.208
SUPLENTE	DORA MARRUGO DE DE LA VEGA	C.C. No. 30.769.861
SUPLENTE	INES DE LOURDES DE LEON DE MORALES	C.C. No. 33.121.583

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 72 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 42879 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	LUIS DANIEL MERCADO DIAZ	C.C. No. 1.047.407.544	188383-T

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)**

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2026 - 00:44:57  
Recibo No. S012155144, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WU5v6Htd58**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---